



## AYUDAS PARA PRÁCTICAS EXTERNAS CONVOCATORIA 2011

---

**Resolución Rectoral** de 16 de mayo de 2011, por la que se aprueba la Convocatoria de 2011 correspondiente a la obtención de Ayudas para Prácticas Externas, incluida en el I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla

### CONVOCATORIA 2011

#### Objetivo

Esta convocatoria corresponde a la **línea de acción 12** de la tercera anualidad del **I Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla** (acuerdo 6.1/CG 28-10-08) y pretende contribuir a la consecución del **Objetivo Estratégico IV “Disponer de los mejores recursos”**.

Mediante esta línea de acción la Universidad espera contribuir a mejorar la formación de los alumnos, ya que las prácticas externas se configuran como una actividad que complementa la formación y mejora la calidad de la enseñanza. Ayuda a la adquisición de conocimientos acerca de la gestión de los organismos públicos y privados, de las estructuras organizativas y de las funciones y procedimientos de trabajo. Además, con ellas se establecen contactos entre empresas e instituciones y los alumnos, facilitando así su posterior inserción laboral.

Con esta convocatoria se pretende apoyar a los Centros en la búsqueda de nuevos convenios de colaboración que permitan la realización de prácticas externas de los alumnos y un aumento en el número de plazas ofertadas.

#### Destinatarios

Podrán solicitar ayudas en esta línea de acción los Centros Propios de la Universidad de Sevilla y actuarán como coordinadores de las actividades los Decanos o Directores de Centro, o personas en las que deleguen. En la solicitud se deberá indicar el tipo de actividad o actividades que se pretenden realizar con las ayudas. Solo se podrá presentar una solicitud por Centro.



## AYUDAS PARA PRÁCTICAS EXTERNAS CONVOCATORIA 2011

---

### **Cuantía económica y apoyo institucional**

Con cargo al capítulo correspondiente del I Plan Propio de Docencia se destinará a estas ayudas una cuantía total de 25.000 €. Las ayudas correspondientes serán de hasta 2.000 € por proyecto y con ellas se podrán cubrir gastos de desplazamiento, distribución de información a través de las empresas, visitas, o cualquier otro que quede debidamente justificado en la solicitud (a excepción de todos los gastos que se apliquen al subconcepto presupuestario 226.01) y estén en consonancia con los fines de esta convocatoria. La Universidad de Sevilla, a través de su Servicio de Prácticas en Empresas (SPE), ofrecerá el apoyo técnico necesario para la gestión de plazas y convenios de colaboración. La gestión económica de las ayudas se realizará a través del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).

Se excluye la financiación de gastos vinculados a gratificaciones del personal implicado en el proyecto.

### **Obligaciones de los beneficiarios**

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

- Comunicar por escrito cualquier modificación, justificada, de los aspectos señalados en la solicitud, para su aprobación. Dicho escrito deberá ser dirigido a la Directora del Secretariado de Formación e Innovación Docente.
- Desarrollar las actuaciones que se recojan en la solicitud presentada.
- Presentar la memoria de justificación de gastos antes del 01 de noviembre de 2011.

El incumplimiento de alguna de las obligaciones mencionadas dará lugar a la interrupción de la financiación del proyecto, así como a la denegación de proyectos dentro de este ámbito en próximas convocatorias.

### **Formalización de las solicitudes y documentación**

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto entre el 18 y el 25 de mayo de 2011.

La solicitud se realizará en el enlace <http://vdocencia.us.es/vicerrectorado-de-docencia/plan-propio-de-docencia/Curso2010-11/listadeacciones> .Una vez



## AYUDAS PARA PRÁCTICAS EXTERNAS CONVOCATORIA 2011

---

cumplimentado telemáticamente el formulario, se imprimirá la solicitud, que deberá firmarse y presentarse en el Registro General de la Universidad en el plazo establecido. En ésta, se incluirá una memoria de la actividad propuesta, así como un presupuesto detallado de los gastos necesario para su realización.

La ausencia de alguno de los datos requeridos en la solicitud o la entrega de la misma en Registro fuera de plazo será causa suficiente para su no admisión.

### **Resolución de la convocatoria**

El proceso de evaluación y selección será llevado a cabo por una comisión presidida por la Vicerrectora de Docencia y formada por miembros del Instituto de Ciencias de la Educación y personal del Vicerrectorado de Docencia, según los siguientes criterios:

- Adecuación de la actividad a los objetivos de la convocatoria.
- Adecuación del presupuesto a los objetivos que se pretenden alcanzar.

El número de actividades que se podrán financiar por centro estará en función de la disponibilidad económica.

La resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Docencia y se comunicará por escrito a los coordinadores de los proyectos.

### **Recursos**

Contra la resolución de esta convocatoria, el Decano o Director de Centro podrá presentar reclamación para su consideración por el Rector, sin que quepa ulterior recurso.

Sevilla, a 16 de mayo de 2011

Fdo. Joaquín Luque Rodríguez



**AYUDAS PARA PRÁCTICAS EXTERNAS  
CONVOCATORIA 2011**

---

Rector de la Universidad de Sevilla

